



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos**
Primer período de sesiones de 2026
Nairobi, 21 al 22 de abril de 2026
Tema 5 a) del programa provisional

**Ejecución del plan estratégico para el período 2026-2029:
información actualizada sobre la estructura y la división de
responsabilidades**

Información actualizada sobre la estructura y la división de responsabilidades para la ejecución del plan estratégico para el periodo 2026-2029

Informe de la Directora Ejecutiva

1. En el presente informe se recoge información actualizada sobre la estructura y la división de responsabilidades dentro del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en relación con la ejecución de su plan estratégico para el período 2026-2029, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 2025/6, aprobada en el tercer período de sesiones de 2025 de la Junta Ejecutiva, que tuvo lugar en Nairobi los días 25 y 26 de noviembre de 2025.

2. En el tercer período de sesiones de la Junta Ejecutiva, ONU-Hábitat presentó por primera vez información actualizada sobre la estructura y la división de responsabilidades para la ejecución del plan estratégico en el documento HSP/EB.2025/19. Bajo estas líneas se presenta el estado de la estructura y la división de responsabilidades.

I. Nueva estructura organizativa

3. No se han producido cambios respecto de la estructura organizativa presentada en noviembre de 2025. Desde el 1 de diciembre de 2025, ONU-Hábitat se estructura en cinco divisiones, a saber, la Oficina de la Directora Ejecutiva, la División de Conocimientos y Promoción Mundiales, la División de Soluciones Mundiales, la División de Programas Regionales y la División de Gestión Institucional.

4. Después de que la Asamblea General aprobase la supresión de 16 puestos con cargo al presupuesto ordinario en ONU-Hábitat, ha continuado la revisión de las estructuras de cada división, a fin de seguir armonizando la distribución de los recursos humanos existentes, incluida la posibilidad de condensar algunas funciones.

II. División de responsabilidades

5. En el documento HSP/EB.2025/19, ONU-Hábitat informó de que, en lo relativo a los subprogramas del plan estratégico para el período 2026-2029, la División de Soluciones Mundiales se haría cargo de los subprogramas 1 y 2; la División de Conocimientos y Promoción Mundiales, de los

* HSP/EB.2026/1.

subprogramas 3 y 4, y la División de Programas Regionales, del subprograma 5. La Oficina de la Directora Ejecutiva se encargaría de la dirección y gestión ejecutivas, los órganos normativos y el subprograma 5, mientras que la División de Gestión Institucional tendría a su cargo el apoyo a los programas.

6. A continuación se presentan los cinco subprogramas propuestos:

- a) Subprograma 1: vivienda, tierra, servicios básicos y medio ambiente urbano, en consonancia con el enfoque estratégico en la vivienda adecuada, la tierra y los servicios básicos del plan estratégico y contribuyendo principalmente a la zona de impacto sobre el medio ambiente urbano;
- b) Subprograma 2: planificación, política de financiación, localización y gobernanza, en consonancia con los dos primeros medios de ejecución del plan estratégico;
- c) Subprograma 3: conocimientos, datos, digitalización y desarrollo de capacidades, en consonancia con el tercer medio de ejecución;
- d) Subprograma 4: alianzas, coaliciones, promoción y comunicación, en consonancia con los restantes medios de ejecución;
- e) Subprograma 5: cooperación técnica y movilización de recursos.

7. De conformidad con los procedimientos de la Secretaría de las Naciones Unidas, y en aras de comenzar a ejecutar los nuevos subprogramas, ONU-Hábitat se puso en contacto con la División de Planificación de Programas y Presupuesto del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de las Naciones Unidas en Nueva York. Durante ese proceso, la División de Planificación de Programas y Presupuesto expresó dos consideraciones en relación con el subprograma 5. La primera de ellas fue que los subprogramas debían estar plenamente integrados en el plan estratégico aprobado para el período 2026-2029 y que el concepto de cooperación técnica no apareciera explícitamente en el plan estratégico. Por consiguiente, desde el punto de vista del mandato legislativo sería particularmente difícil justificar la inclusión de la cooperación técnica como subprograma independiente. La segunda consideración fue que el establecimiento de un subprograma específico sobre movilización de recursos podría crear confusión entre las partes A y B del programa de trabajo y presupuesto y en el futuro podría dificultar la evaluación de resultados programáticos. La División de Planificación de Programas y Presupuesto también señaló que no existía ningún subprograma comparable en otras entidades de la Secretaría.

8. Posteriormente, y en atención a las consideraciones relacionadas con la armonización y la uniformidad en todo el sistema de las Naciones Unidas, la División de Planificación de Programas y Presupuesto y ONU-Hábitat acordaron que se eliminaría el subprograma 5 y se mantendrían los subprogramas 1 a 4 que se indican en el párrafo 6.

9. Tras el consenso alcanzado con la División de Planificación de Programas y Presupuesto, se revisó la responsabilidad de la División de Programas Regionales a fin de apoyar la ejecución de los cuatro subprogramas, en cooperación con la División de Conocimientos y Promoción Mundiales y la División de Soluciones Mundiales, tal y como se indica en el proyecto de programa de trabajo: “En todas las regiones, la ejecución de los subprogramas se adaptará a los diversos contextos de desarrollo (incluidos los entornos frágiles y afectados por conflictos, las economías de ingresos medianos y en transición, con especial atención a [los países menos adelantados, los países menos adelantados sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo]) utilizando puntos de entrada temáticos específicos para cada contexto y enfoques de ejecución que reflejen las diferentes prioridades, capacidades y vías de impacto de cada subprograma.

10. Además, la Oficina de la Directora Ejecutiva tendrá ahora a su cargo dos esferas estratégicas, a saber, la dirección y gestión ejecutivas y los órganos normativos, ya que se ha eliminado el subprograma 5.

III. Puestos suprimidos del presupuesto ordinario

11. En el anexo III del documento HSP/EB.2025/19, ONU-Hábitat informó a la Junta Ejecutiva sobre los 16 puestos del presupuesto ordinario cuya supresión se proponía en el marco de la Iniciativa ONU80 del Secretario General. La Asamblea General decidió suprimir los 16 puestos cuya supresión se proponía en la sección 15 (Asentamientos humanos), que se desglosan en 10 puestos del Cuadro Orgánico y 6 puestos del Cuadro de Servicios Generales. En la tabla siguiente se presentan los puestos suprimidos con el nuevo nombre de cada división.

Puestos suprimidos del presupuesto ordinario

<i>División</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>CL</i>	<i>Total</i>
División de Conocimientos y Promoción Mundiales	--	1	--	1	2	4
División de Soluciones Mundiales	1	1	2	1	4	9
Oficina de la Directora Ejecutiva	--	1	1	--	--	2
División de Gestión Institucional	--	--	1	--	--	1
Total	1	3	4	2	6	16